

*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

**"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 503/08**

Sucre, 29 de septiembre de 2008

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota el Sr. Concejal: Juan Valda Salinas, SECRETARIO DE LA COMISION DE PLANIFICACION, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, hace conocer a la PRESIDENTA a.i. del H. CONCEJO MUNICIPAL, que el Ing. Roger Torres, SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE a.i. DE LA APREFECTURA DEL DEPARTAMENTO, invita al Presidente y por su intermedio al H. Concejo Municipal, a una reunión trabajo con el tema: "CONCESIONES MINERAS, DERECHOS PRECONSTITUIDOS Y ANÁLISIS TECNICO JURIDICO SOBRE MINERIA Y AGREGADOS" a realizarse los días 29 de septiembre de Hrs. 08:30 a 12:30 y 14:30 a 18:30 y el 30 de septiembre de 2008, de Hrs. 08:30 a 12:30, a realizarse en el Salón Principal de la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Prefectura, con este antecedente, solicita la declaratoria en comisión de los señores Concejales: Mary Echenique Sánchez, Juan Valda Salinas y los Asesores: Ing. Ana Rosa Vera Guzmán y Lic. Verónica Thenier, de la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con la finalidad de que asistan y participen en el referido evento (se adjunta la referida invitación y el cronograma del trabajo).

Que, en Sesión Plenaria de 29 de septiembre de 2008, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento de la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, ha resuelto Declarar en Comisión de Servicios" a los señores Concejales: Mary Echenique Sánchez, Domingo Martínez Cáceres, Juan Valda Salinas y los Asesores: Ing. Ana Rosa Vera Guzmán y Lic. Verónica Thenier, de la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, los días 29 y 30 de septiembre de 2008, con la finalidad de que asistan y participen en el referido evento, de acuerdo a la agenda y al horario establecido.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, mediante Resolución expresa, para los casos específicamente señalados, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

Art. 1º. DECLARAR en Comisión de Servicios a los señores Concejales: Mary Echenique Sánchez, Domingo Martínez Cáceres, Juan Valda Salinas y los Asesores: Ing. Ana Rosa Vera Guzmán y Lic. Verónica Thenier, de la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, los días 29 de septiembre de Hrs. 08:30 a 12:30 y 14:30 a 18:30 y el 30 de septiembre de 2008, de Hrs. 08:30 a 12:30, a realizarse en el Salón Principal de la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Prefectura, con la finalidad de que asistan y participen en el referido



Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

evento, de acuerdo a la agenda y al horario establecido, con el goce del 100% de sus haberes.

Art. 2º. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal de Sucre.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Lic. Luis Fidel Herrera Rellini

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Sr. María Graciela Pinto Escalier

SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL